

EXPTE N°: 0501/2017

ADJUNTE:

INICIADOR: BLOQUE RENOVADOR FEDERAL

MOTIVO: ESTABLECER DARSENAS DE ESTACIONAMIENTO A 45°
SOBRE VEREDAS DEL FERROC. MITRE, CALLE AZCUENAGA
E SAN MARTIN Y ROCA DE VICENTE LOPEZ

PROYECTO: PO

ENTRADA: 26/05/2017



SA DE ENTRADAS H. C. D.
bido en la fecha, se forma
pte. y se registra bajo el N° 501/17
Fecha, 26/5/17



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 26 de Mayo de 2017

INICIADOR: Bloque Renovador Federal

AUTOR: Cjal. Dra. Sofia Vannelli

MOTIVO: ESTABLECER DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO A 45° GRADOS SOBRE LA VEREDA PARALELA A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL GENERAL BARTOLOMÉ MITRE DE LA CALLE AZCUÉNAGA ENTRE LA AV. SAN MARTÍN Y GENERAL ROCA, DE LA LOCALIDAD DE FLORIDA DEL PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ.

PROYECTO: ORDENANZA

VISTO:

La grave situación en todo el partido de Vicente López, de encontrar alternativas temporarias de estacionamiento, debido a la gran cantidad de automóviles que hoy transitan por el ejido urbano, lo que en los últimos años ha aumentado notablemente, conlleva a una creciente demanda de espacios para estacionar

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de lograr un ordenamiento en todo el partido de Vicente López, teniendo en cuenta que la demanda de vehículos no solo ha crecido



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

considerablemente, sino también que se ha convertido en una herramienta de trabajo diaria.

Que es necesario un ordenamiento y optimización de estos espacios.

Que hemos evaluado la zona, y existe la posibilidad de construir dársenas de estacionamiento a 45 grados, en las veredas paralelas a las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre de la calle Azcuénaga entre la Av. San Martín y General Roca, ya que las dimensiones físicas se encuentran acorde al espacio requerido para la construcción de dichas dársenas.

Que será necesario delimitar con carteles verticales en la zona exclusiva para el estacionamiento de automóviles en 45^a grados.

Que la colocación de carteles que demarquen los sectores de estacionamiento de autos contribuirá a una mejor y correcta utilización de los mismos.

Que la señalización horizontal se efectúa con pinturas en el pavimento, que demarcan los lugares exclusivos de estacionamiento en 45^o grados.

Que la construcción de estas dársenas de estacionamiento favorecerá a los vecinos que allí habitan, a las personas que se acerquen a la zona en forma transitoria por la actividad comercial, y a vecinos que utilizan el ferrocarril como medio de transporte, facilitándoles de esta manera un estacionamiento para su vehículo en un lugar más próximo de su destino.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que el estacionamiento en 45° posibilita aprovechar mejor los espacios de estacionamiento.

Que luego de contar la cantidad de vehículos estacionados en una cuadra completa, sin entradas ni reservas, en el estacionamiento paralelo caben 17 autos, aproximadamente, mientras que a 45 grados entran 23 y 25.

Que esta modalidad de estacionamiento permite el estacionamiento de una mayor cantidad de vehículos con relación al estacionamiento alineado.

Que es atribución municipal dirigir acciones que tiendan a asegurar el orden público, la seguridad y el bienestar general.-

Que dicha medida redundaría en beneficios para todos los vecinos del partido de Vicente López, generando un tránsito ordenado en todo el municipio.-.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establecer dársenas de estacionamiento a 45 grados sobre las veredas paralela a las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre de la calle Azcuénaga entre la Av. San Martín y General Roca, de la localidad de Florida del Partido de Vicente López, con la parte posterior del vehículo en dirección al cordón de la acera correspondiente.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

ARTÍCULO 2º: Procédase a la señalización demarcación y delimitación vertical sobre la vereda del sector de estacionamiento exclusivo en 45 grados.

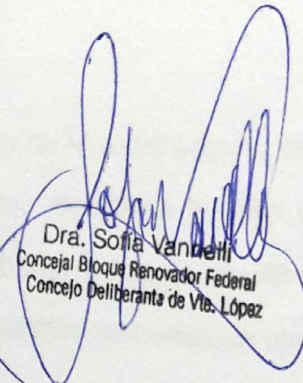
La demarcación debe ser:

- a) Con carteles metálicos al inicio y al finall.
- b) Señalización de los carteles con pinturas refractarias, en todo su contorno.-

ARTÍCULO 3º: Procédase a la señalización horizontal con pinturas en el pavimento que demarcaran los lugares exclusivos de estacionamiento en 45 grados.

ARTÍCULO 4º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo podrá reglamentar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: De forma.-


Dra. Sofia Vandrelli
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vta. López